



Castilla-La Mancha

Dirección Provincial en Toledo
Consejería de Agricultura,
Medio Ambiente y Desarrollo Rural
c/ Duque de Lerma, nº 3 – 45071 TOLEDO
c/ Quintanar de La Orden, s/n – 45071 TOLEDO

O F I C I O

S/REF: Ayuntamiento de Ciruelos

N/REF: JLRB/csb

FECHA: 21 de noviembre de 2017

ASUNTO: DAÑOS OLIVAR



SR. ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS
Plaza Generalísimo, 4
45314 – CIRUELOS (Toledo)

En relación con su escrito solicitando la adopción de medidas encaminadas a paliar los efectos de las tormentas de agua y granizo caídas en su municipio, se comunica que la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural canaliza todas las ayudas destinadas a salvaguardar las rentas de los agricultores frente a las adversidades meteorológicas a través de las subvenciones a la suscripción del seguro agrario.

Concretamente, y para el caso del olivar, la Consejería concede una ayuda equivalente al 32 % de la subvención que concede ENESA para los módulos 2A y 2B.

No obstante, desde esta Consejería se remitirá al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente datos de la incidencia de las lluvias y pedrisco en las producciones agrícolas de su municipio con la finalidad de que si, así se considera oportuno, se reduzcan para el período impositivo 2017 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para las actividades agrícolas y ganaderas.

Así mismo, le mostramos nuestro apoyo y total colaboración para la divulgación del seguro agrario entre los agricultores de su municipio. Dicha herramienta es el mejor instrumento para garantizar la renta de los agricultores ante la ocurrencia de siniestros meteorológicos como los acaecidos en su municipio.

EI DIRECTOR PROVINCIAL



D. José Luis Rojo Braojos